

REGLAMENTO



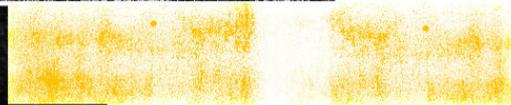
CANFRANC PIRINEOS



ABSOLUTO & MASTER
CAMPEONATO DE ESPAÑA



CARRERAS DE MONTAÑA & SUBIDA VERTICAL



07y08
JUNIO 2025

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Proveedores Oficiales RFEA:



Instituciones:



ORGANIZACIÓN

Artículo 1

El Ayuntamiento de Canfranc, con el apoyo técnico del Club de Montaña Los Arañones, organiza varias carreras que tendrán lugar los días 07 y 08 de junio del 2025 dentro del marco del evento CanfrancCanfranc.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS

Artículo 2

Classic 14K: carrera a pie en **SEMI-AUTOSUFICIENCIA** de 14,3 kilómetros, con 775 metros de desnivel positivo y 775 metros de desnivel negativo. Los atletas correrán dos bucles (no idénticos) por el Barranco de Epifanio para completar un total de 14,3 kilómetros con 775 metros de desnivel positivo, divididos principalmente en dos ascensos de unos 400 metros cada uno. La carrera se desarrollará en un terreno “cómodo”, apto para correr muy rápido, dentro de un pinar. La carrera “U20” utilizará el primer bucle de la “Classic” para tener un circuito de 7,8 kilómetros y 397 metros de desnivel positivo.

Uphill 6K: carrera a pie en **AUTOSUFICIENCIA** de 6,4 kilómetros, con 990 metros de desnivel positivo y 5 metros de desnivel negativo. Se trata de un espectacular ascenso de 6,4 kilómetros en los que se acumularán 990 metros de desnivel positivo, la mayor parte por senderos transcurrirán dentro de un espectacular pinar de pino negro, hasta alcanzar la cumbre de Larraca. La carrera “U20” utilizará la primera parte del recorrido, siendo una prueba de 3,6 kilómetros y 535 metros de desnivel positivo.

Los participantes seguirán las instrucciones que les sean dadas por la organización. La participación en cualquiera de las dos pruebas o sus distancias para los “U20” conlleva la aceptación del presente reglamento y de la ética de la carrera publicada por la organización en el mismo.

ÉTICA Y VALORES

Artículo 3

La CanfrancCanfranc se basa en una ética y unos valores esenciales que comparten los corredores, los patrocinadores, los voluntarios y los organizadores de la prueba.

No abandonar desechos en la naturaleza, utilizar los contenedores a disposición, respetar la flora y la fauna, o seguir estrictamente el recorrido balizado sin utilizar atajos, son algunos de ellos. El marcaje del recorrido, efectuado a pie, será recogido los días posteriores a la prueba. La limpieza del recorrido se realizará inmediatamente después del último corredor y en el descenso de los puntos de control.

La CanfrancCanfranc, así como todas sus pruebas, discurren por recorridos exigentes que se corren en **SEMI-AUTOSUFICIENCIA** o **AUTOSUFICIENCIA** en el medio de la montaña. Aconsejamos a los participantes estar en muy buena condición física y tener experiencia en este tipo de pruebas. Los participantes tienen que estar preparados para gestionar unas condiciones de carrera a veces difíciles y un estado físico o mental derivados de un gran agotamiento.

SEMI-AUTOSUFICIENCIA

Artículo 4

La regla principal de la carrera en la distancia **Classic 14K**, y su subcategoría Classic 8K, es ser **SEMI-AUTOSUFICIENTE**. Estas carreras se rigen por el principio de la carrera individual en **SEMI-AUTONOMÍA**, es decir, la capacidad de un corredor de organizarse su propia supervivencia entre dos avituallamientos, tanto desde el punto de vista alimentario como de vestuario o de seguridad, permitiendo la resolución sin ayuda de los posibles problemas previsibles considerando el entorno (enfermedad, problemas psíquicos, heridas, etc.).

Cada corredor debe llevar durante toda la carrera todo el material obligatorio. Este material podrá ser requerido en la entrega de los dorsales y en la salida, a la vez que, en cualquier momento de las pruebas, incluso en la línea de meta. Los responsables de los puntos de control de la carrera pueden solicitar una comprobación de dicho material si lo estiman oportuno. Todos los corredores están obligados a someterse a dicho control con amabilidad, bajo pena de eliminación de la carrera si no lo hicieran.

El único avituallamiento de la Classic 14K será provisión de agua a consumir por el corredor. En la Uphill 6K no se puede recibir ayuda ya que es una prueba en **AUTO-SUFICIENCIA**.

Cada corredor debe disponer a la partida de cada puesto de avituallamiento, de la cuantía de agua necesaria para llegar al siguiente avituallamiento, pudiéndose aprovisionar tanto en los bidones como las bolsas de agua.

Cada corredor deberá tener el material adecuado, más allá del obligatorio, para poder soportar las condiciones propias de la alta montaña, lugar en el que se desarrolla la prueba. En los puntos de control o avituallamiento, los participantes no podrán dejar ni recoger ningún material a la organización para su traslado a la meta o cualquier otro punto de la prueba.

AUTOSUFICIENCIA

Artículo 5

La regla principal de la **Uphill 6K**, es ser **AUTOSUFICIENTE**. Estas pruebas en particular se rigen por el principio de la carrera individual en **AUTONOMÍA**, es decir, la capacidad de un corredor de organizarse su propia supervivencia desde la salida hasta la meta, tanto desde el punto de vista alimentario como de vestuario o de seguridad, permitiendo la resolución sin ayuda de los posibles problemas previsibles considerando el entorno (enfermedad, problemas psíquicos, heridas, etc.).

Cada corredor debe llevar durante toda la carrera todo el material obligatorio. Este material podrá ser requerido en la entrega de los dorsales y en la salida, a la vez que, en cualquier momento de las pruebas, incluso en la línea de meta. Los responsables de los puntos de control de la carrera pueden solicitar una comprobación de dicho material si lo estiman oportuno. Todos los corredores están obligados a someterse a dicho control con amabilidad, bajo pena de descalificación de la carrera si no lo hicieran.

El único avituallamiento del que dispondrán los corredores en la **Uphill 6K** será en meta, donde estarán provistos de comidas/bebidas a consumir en el lugar. En la **Uphill 4K**, solo habrá un punto de agua en la meta.

INSCRIPCIONES

Artículo 6

La CanfrancCanfranc, en las pruebas disputadas en junio, está abierta a todo aquel, hombre o mujer, que tenga 16 años o más el día de la prueba o al finalizar el año. Cada corredor tendrá que disponer de un seguro propio de accidentes (licencia federativa o seguro privado) que deberá adjuntar en la **ZONA PRIVADA** y tendrá que ser validado por la organización para poder recoger el dorsal. Si el corredor no está en posesión de uno, la organización pondrá a su disposición la posibilidad de sacarse uno para la prueba elegida.

El seguro de accidentes que la organización pone a disposición del corredor en el formulario de inscripción tendrá un coste de 5€. De todas las cuotas abonadas, 2€ irán destinados para los gastos de gestión ocasionados a la organización de la prueba.

Las inscripciones se harán vía internet, a través de la página web oficial del evento y mediante pago por tarjeta de crédito o débito, a partir del 7 de abril de 2025, a las 18.00 horas. Una vez hecha la inscripción, el plazo de cobro expirará en 72 horas. De no haberse realizado el ingreso en dicho plazo, la inscripción será anulada.

El plazo de inscripción finalizará el 26 de mayo de 2025 a las 23:59:59. A partir de esta fecha no se formalizará ninguna inscripción, salvo compromisos de la organización.

La inscripción incluye:

- Participación en la carrera.
- Asistencia médica en carrera.
- Avituallamientos según reglamento.
- Duchas en meta.
- Servicio cronometraje mediante chip

PRECIOS, SEGUROS, INSCRIPCIONES Y ANULACIONES

Artículo 7

Los precios de la CanfrancCanfranc, en su edición especial de junio, 2025 serán:

- Classic 14K // Classic 8K: 30€ hasta el 26 de mayo.
- Uphill 6K // Uphill 4K: 30€ hasta el 26 de mayo.

CATEGORÍAS Y CLASIFICACIONES

Artículo 8

Todas las carreras tendrán las mismas categorías, Classic 14K y Uphill 6K, descritas a continuación:

- Absoluta masculina y femenina.

Artículo 9

Existirá una clasificación por categoría para cada una de las pruebas, además de una clasificación general en cada una de ellas. Los resultados provisionales estarán a disposición de los participantes/acompañantes a lo largo de la carrera. El tiempo de paso por los diferentes controles de los corredores estará a disposición de participantes y acompañantes en la web <https://canfranccanfranc.com/CE.seguimiento.html> durante el transcurso de la misma.

Las clasificaciones no son acumulativas, por lo que, si hubiera un participante que ganara varias de ellas, sólo participaría en la de mayor premiación.

RECLAMACIONES

Artículo 10

El Juez Árbitro atenderá las reclamaciones verbales sobre los resultados, dentro de los 30 minutos desde la publicación de éstos, y su decisión será recurrible, ante el órgano competente de la RFEA.

PREMIOS

Artículo 11

Por clasificaciones, los premios serán los siguientes:

Classic 14K

- 1er clasificado masculino/femenino absoluto: 600€ + trofeo.
- 2er clasificado masculino/femenino absoluto: 400€ + trofeo.
- 3er clasificado masculino/femenino absoluto: 200€ + trofeo.

Uphill 6K

- 1er clasificado masculino/femenino absoluto: 600€ + trofeo.
- 2er clasificado masculino/femenino absoluto: 400€ + trofeo.
- 3er clasificado masculino/femenino absoluto: 200€ + trofeo.

A la hora prevista por la organización, para todos los participantes que completen el podio en las diferentes categorías, será obligatorio estar presente en la entrega de premios. Si no fuera así, el corredor no recibirá el premio por otro medio.

En caso de empate en cualquiera de los puestos con derecho a premio económico, se dividirá de forma equitativa el montante económico previsto en este reglamento para el puesto obtenido en el empate y en los puestos posteriores que estos atletas hubieran alcanzado en caso de no empatar. Por ejemplo, si hay un empate en la segunda posición de dos atletas, se repartirá equitativamente entre los dos atletas el montante económico resultante de sumar el premio previsto para el segundo puesto y para el tercer puesto, de tal forma que cada atleta recibirá la mitad de este montante económico (suma del segundo y tercer puesto).

Si el empate fuese en el tercer puesto, dado que el cuarto no tiene asignación económica, se dividirá equitativamente únicamente el premio previsto para ese puesto.

CONTROLES DE PASO

Artículo 12

Los participantes deberán pasar obligatoriamente por estos controles, de modo que su paso quedará registrado tras el control realizado mediante el chip facilitado por la organización. Los controles de paso estarán claramente visibles. Todos son obligatorios y el no entrar en ellos implica una penalización o descalificación. Los participantes son los responsables de facilitar su registro y deben asegurarse de que su paso y tiempo de paso son apuntados por los voluntarios. En estos controles habrá personal de la organización que velará por la seguridad de la prueba.

AVITUALLAMIENTOS

Artículo 13

En la prueba Classic 14K los avituallamientos dispondrán de:

- Punto de Agua: agua, situado en el punto kilométrico 6,7.
- Meta: agua, Coca-Cola, bebidas deportivas, naranjas, plátanos, melón, sandía, frutos secos, bocadillos de queso y jamón york, chocolate, crema de cacao, membrillo y fuet.

En la prueba Uphill 6K, el único avituallamiento estará situado en meta y constará de:

- Agua, Coca-Cola, bebidas deportivas, naranjas, plátanos, melón, sandía, frutos secos, bocadillos de queso y jamón york, chocolate, crema de cacao, membrillo y fuet.

Artículo 14

Para evitar ensuciar con vasos de plástico la zona de los avituallamientos, cada corredor deberá llevar un vaso reciclable para los avituallamientos. Habrá papeleras en cada zona de avituallamiento, debiendo ser utilizados en caso de necesidad.

SEGURIDAD

Artículo 15

La organización situará en determinados puntos del recorrido y en los controles de paso personal especializado para la atención sanitaria de los participantes. Es obligatorio seguir las indicaciones de este personal, que estará convenientemente identificado.

Se dispondrá de personal médico y ambulancias en puntos estratégicos del recorrido para intervenir en caso de necesidad. La información sobre los controles de paso y avituallamiento y los puestos de asistencia médica estarán a disposición del corredor en el libro de ruta.

Es necesario considerar que, teniendo en cuenta el medio donde se desarrollan las carreras, y las distancias de las mismas, la atención médica puede tardar más que en circunstancias favorables. La seguridad de cada uno dependerá del material que lleve en la mochila. Para validar la inscripción es imprescindible aceptar el reglamento y eximir a los organizadores de la responsabilidad en caso de accidente o daños corporales sufridos durante la competición o después, si bien la organización velará para evitarlos.

En caso de que las condiciones climatológicas lo aconsejen, existirá un recorrido alternativo que se comunicará convenientemente a todos los participantes. Si el cambio al recorrido alternativo se decidiese una vez efectuada la salida, este se comunicará a los participantes en el punto de control oportuno y con la mayor brevedad posible.

La organización se reserva el derecho de modificar la carrera o suspenderla, ante una eventualidad o causa de fuerza mayor.

En caso de anulación de una de las pruebas, por la razón que sea, que se decida 15 días antes de la salida, se realizará un reembolso parcial de los derechos de inscripción. El importe de dicho reembolso vendrá determinado para permitir a la organización hacer frente a los gastos fijos, no recuperables, según la fecha de la anulación. En caso de que esta anulación se realice menos de 15 días antes de la carrera, o en caso de interrupción de la carrera después de la salida, no se contempla ningún reembolso.

Un equipo escoba encargado de cerrar la carrera comprobará el paso de todos los participantes por el recorrido y por los controles.

CONTROLES DE ANTI-DOPING

Artículo 16

Todo participante puede ser sometido a un control antidopaje durante la prueba o a la conclusión de la misma. En caso de oponerse a dicho control, el corredor o corredora será sancionado como si se hubiese dopado (se aplicará en este caso el reglamento de la RFEA).

LÍMITES DE HORARIOS

Artículo 17

El tiempo máximo para la totalidad del recorrido en la Classic 14K es de 3:00h. Para la Uphill 6K este plazo se reduce a 2h.

Estos horarios son tiempos límite, y están calculados para poder finalizar la carrera en el horario máximo establecido, siempre teniendo en cuenta las posibles paradas (descanso, comidas, etc.). Para que a un corredor se le autorice a proseguir la prueba, debe salir del puesto de control antes de la hora límite fijada (sea cual sea la hora de llegada a dicho puesto de control). Aquel participante que supere este límite se encontrará fuera de carrera y en el caso de que quiera seguir adelante, no podrá hacerlo hasta haber desactivado el chip, y lo hará bajo su propia responsabilidad y autonomía. En caso de malas condiciones meteorológicas o por razones de seguridad, la organización se reserva el derecho de parar la prueba, modificar el recorrido o variar los límites horarios.

En caso, de que se modifiquen los límites horarios, los corredores que no puedan llegar a los nuevos límites horarios establecidos, quedarán fuera de carrera.

ABANDONOS

Artículo 18

Salvo por lesión o accidente, un corredor no puede abandonar la prueba si no es en un puesto de control habilitado para ello. Aquel que haya decidido abandonar la prueba antes y por su cuenta será descalificado para correr la siguiente edición de la CanfrancCanfranc. El corredor que abandone deberá regresar por su cuenta a la línea de meta, habiendo avisado de esto en el punto de control donde realice el abandono. En meta tendrá que avisar de su llegada para proceder con el control de su posición. Si la organización tuviera un medio de transporte disponible en ese momento para facilitar el regreso, el corredor será acercado a meta. Cuando un corredor abandona, el corredor podrá conservar el dorsal una vez este sea anulado.

El corredor tendrá que llevar el dorsal físico para poder beneficiarse de los servicios ofrecidos por la organización (fisioterapias, duchas, avituallamiento de llegada, etc.).

La organización puede detener momentáneamente a un corredor u obligarlo a abandonar la carrera si considera que su estado pone en peligro su integridad física o su seguridad. Cualquier corredor que avise al equipo médico, y se someta a su juicio y valoración de la situación, deberá aceptar sus decisiones.

Los voluntarios, médicos y oficiales podrán, en cualquier caso:

- Eliminar de la carrera (invalidando el dorsal) a todo corredor no apto para continuar.
- Hacer evacuar por el medio que consideren oportuno a cualquier corredor que consideren en peligro.
- Hospitalizar a cualquier corredor que consideren que por su estado es lo adecuado.

En caso de ser evacuado a un centro hospitalario, el corredor deberá hacerse cargo de su vuelta, aunque la organización intentará recogerlo si dispone de medios disponibles en ese momento.

En caso de necesidad de evacuación por accidente o lesión que impida la aproximación a pie a uno de los puestos de control, se deberá contactar con la organización para poder activar el operativo de rescate. A cada corredor se le facilitará un número de teléfono (impreso en el dorsal) al que tendrá que llamar en estos casos. Si por razones de cobertura no fuese posible hacer uso de este número, todo corredor tiene disponible el número gratuito de emergencia 112. La solidaridad y el respeto del resto de corredores serán cruciales en este tipo de situaciones. En caso de condiciones climatológicas adversas que justifiquen la suspensión total o parcial de la prueba, la organización asegura la evacuación de los corredores parados en el menor plazo posible. Aquellos corredores que hayan abandonado la prueba, fuera cual fuese el motivo, y hayan decidido no acudir a los puntos de evacuación, previo aviso al responsable del puesto de control, ya no estarán bajo el control de la organización.

DORSALES

Artículo 19

Para validar una inscripción, el corredor deberá subir a su **ZONA PRIVADA** la documentación que solicita la organización. Ninguna será entregada en papel. Para ello, cuando un corredor se inscriba recibirá un correo con los datos de acceso.

El dorsal se entregará de forma personal a cada corredor, junto con el sistema de cronometraje. Para ello deberá presentarse un documento oficial acreditativo de su identidad en vigor, que contenga una foto. Solo vale el original o fotocopias compulsadas por la administración pública.

Los participantes deberán conservar en todo momento el dorsal facilitado por la organización. El dorsal deberá ir sobre el pecho o el vientre, manteniéndolo visible durante toda la prueba. Los dorsales no podrán ser doblados, tapados ni modificados. El dorsal es el pase obligatorio para acceder a las salidas, avituallamientos, zonas de descanso, etc.

El dorsal jamás será retirado; en caso de abandono o descalificación, será desactivado. Cada corredor recibirá un obsequio (bolsa del corredor) en la recogida del dorsal.

Los dorsales podrán ser recogidos por un autorizado. Esta persona deberá presentar una copia (en papel o en formato digital) del DNI del corredor al que recoge el dorsal y una autorización del corredor en la que le autorice a recoger el dorsal en su nombre.

INFRACCIONES

Artículo 20

Al ser las pruebas de larga distancia, salvaguardar la seguridad e integridad de los participantes prevalece sobre todo lo demás. Las penalizaciones que no sean descalificaciones se sumarán al tiempo de llegada, a la vez que las faltas se acumulan tantas veces como ocurran.

El Juez Árbitro podrá aplicar penalizaciones según la siguiente tabla:

- Falta general al reglamento: a decisión del juez árbitro.
- Pasar por caminos o carreteras no autorizados: 30m.
- No atender u oponerse a las indicaciones de la organización/personal sanitario: descalificación.
- Falta del material de seguridad obligatorio (no reserva de agua, chaqueta impermeable, ninguna lámpara, manta térmica o teléfono móvil encendido durante toda la carrera): descalificación inmediata.
- Falta del material obligatorio (resto de material obligatorio): 15m.
- Abandono voluntario de basuras: descalificación.
- Encontrar material marcado de un participante 1 vez: advertencia.
- Encontrar material marcado de un participante 2 veces: descalificación.
- Oponerse al control del material obligatorio: descalificación.
- Infracciones contra el medio ambiente: descalificación.
- No respeto hacia las personas (corredor/organización): descalificación.
- No asistencia a una persona en dificultades: descalificación.
- Ayuda externa no autorizada: descalificación.
- Ser acompañado en el recorrido y/o fuera de las zonas indicadas en los avituallamientos por personas no inscritas en la carrera o animales: 90m.
- No pasar por el control de salida: descalificación.
- Hacer trampas: descalificación.
- Actitudes peligrosas: 15m.
- No pasar por un punto de control de paso o volante: descalificación.
- No socorrer a un participante que demande auxilio: descalificación.
- Demandar ayuda sin necesitarla: descalificación.
- Oponerse a portar el chip: descalificación.
- Abandono de la carrera sin avisar a la organización: prohibición de participar en las próximas cinco ediciones.

RESPONSABILIDADES

Artículo 21

La organización no se hace cargo de las reclamaciones o demandas que resulten de los daños que puedan sucederle tanto a los participantes, acompañantes, aficionados como a los materiales en caso de pérdida, deterioro o extravío fuera de las coberturas de los seguros contratados por la organización.

Los participantes deberán firmar los documentos que se les requieran para evidenciar más claramente cualquier apartado del reglamento de carrera.

Los participantes inscritos entienden que participan en la competición voluntariamente y bajo su propia responsabilidad. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad civil para con los corredores y sus herederos.

CAMBIOS EN EL REGLAMENTO

Artículo 22

La organización puede modificar, corregir o mejorar este reglamento en cualquier momento. El hecho de realizar la inscripción, muestra la conformidad del participante con este reglamento.

Cualquier hecho o acontecimiento no contemplado en este reglamento, será regulado por los reglamentos de RFEA, si este pudiera ser de referencia en algún aspecto aquí no recogido.

PROTECCIÓN DE DATOS

Artículo 23

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales, en concreto Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le informamos que los datos personales que nos facilite mediante la cumplimentación del formulario de inscripción serán tratados por el Ayuntamiento de Canfranc (en adelante la “organización”) con la finalidad de gestionar la organización de la prueba deportiva, inscripción de participantes, gestión de la entrega de los dorsales, gestión de seguros para participantes, publicación de las marcas realizadas en los medios de comunicación, facturación y en general aquellas finalidades relacionadas con la gestión y organización de un evento deportivo; así como para el envío de comunicaciones comerciales en el caso de que Usted nos haya dado su consentimiento previamente. Estos envíos podrán realizarse tanto por canales ordinarios como electrónicos. Ud. puede oponerse libremente a recibir comunicaciones comerciales, sin que ello condicione nuestras relaciones.

Le informamos que para la realización de algunas de estas gestiones es necesario que sus datos sean cedidos a entidades bancarias con las que trabajamos, Organismos Públicos y entidades aseguradoras cuando corresponda (tal como se indica en el apartado “cesiones de datos necesarias”), así como a los patrocinadores de la prueba para el envío de información relacionada con eventos deportivos organizados por la organización o por terceros y de los productos o servicios ofertados por los organizadores o patrocinadores de la prueba deportiva en caso de que usted nos haya prestado su consentimiento marcando la casilla correspondiente. Estos tratamientos de datos son necesarios para la correcta organización de la actividad, así como para la satisfacción de los intereses legítimos perseguidos por ambas partes, quedando también legitimado por su consentimiento expreso durante la inscripción. No obstante, le informamos que podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales en aquellas finalidades para las que no sea estrictamente imprescindible dicho tratamiento en relación a la gestión de la prueba deportiva dirigiéndose a la organización.

Sus datos serán conservados mientras se mantenga la relación y durante los plazos establecidos por la legislación aplicable, así como durante el tiempo necesario para dar respuesta frente a posibles acciones nacidas del tratamiento de los datos. En el caso de que nos preste su consentimiento para comunicaciones comerciales, tales datos personales serán conservados mientras no se oponga al tratamiento de los mismos.

Le informamos que durante el evento deportivo se captarán imágenes fotográficas y audiovisuales con la finalidad de publicar el evento en la web de la organización y en prensa. Así, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen, así como la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el/la participante autoriza a la organización a incluir dichos materiales en los medios y soportes de comunicación (páginas web, revistas, videos, medios de comunicación, memorias, carteles, etc.) que considere oportuno, con el fin de difundir el evento deportivo. El Ayuntamiento de Canfranc no podrá utilizar estas imágenes para finalidades distintas. Estos tratamientos de datos quedan legitimados por el consentimiento prestado por usted al aceptar el presente documento. Le informamos que sus datos serán conservados hasta revocación del consentimiento.

DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL INTERESADO

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose al Ayuntamiento de Canfranc, Plaza del Ayuntamiento 1, 22.880 Canfranc-Estación, Huesca acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

CESIONES DE DATOS NECESARIAS

Le informamos que usted autoriza a la organización a publicar en los medios de comunicación el nombre, apellidos, procedencia, categoría, dorsal, fotografías, e imágenes tomadas durante la prueba y su clasificación, de conformidad con lo ya indicado en el presente artículo. El listado y los datos indicados de las participantes y de los participantes en las distintas pruebas serán de consulta pública en la web de la organización del evento deportivo desde el momento de la inscripción y aceptación del presente Reglamento. Las clasificaciones en las distintas pruebas se conservarán hasta que usted se oponga al tratamiento al objeto de acreditación de marcas y podrán ser objeto de consulta en la página web de la organización sin perjuicio de su derecho de cancelación.

En el supuesto de que realice el pago mediante tarjeta de crédito sus datos personales serán cedidos a la entidad bancaria que el organizador de la prueba determine con la finalidad de gestionar el pago de su inscripción en la prueba deportiva. En consecuencia, la participación en este evento implica su consentimiento expreso para la cesión de sus datos identificativos a la entidad aseguradora que el organizador determine con la finalidad de garantizarle una asistencia adecuada en caso de accidente durante el transcurso de la prueba.

CALIDAD DE LOS DATOS

La organización en ningún caso será responsable de la licitud, veracidad y exactitud de los datos facilitados. Queda bajo la exclusiva responsabilidad del participante la notificación a la organización de cualquier modificación en los mismos. La cumplimentación de los campos marcados con un (*) en el formulario de inscripción es obligatoria. Le informamos de que en ningún caso está obligado a facilitarnos sus datos personales, y que éstos son los adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios para cumplir con la finalidad por la que se recogen. No obstante, estos son imprescindibles para prestar el servicio. Si no facilita los datos marcados con un (*) en el formulario de inscripción la consecuencia puede ser la denegación de su inscripción en la prueba, por ser éstos necesarios para gestionar su solicitud.

INSCRIPCIÓN POR PERSONA DISTINTA DEL PARTICIPANTE (CLUBES DEPORTIVOS Y OTROS)

En el supuesto de que la inscripción en la prueba sea realizada por persona distinta del participante en la carrera (como por ejemplo un club deportivo respecto de sus miembros o un familiar del participante), el solicitante de la inscripción garantiza contar con el consentimiento informado de los participantes a los que inscribe para el tratamiento y cesión de sus datos personales en los términos establecidos en la presente política de privacidad contenida en este Reglamento de Carrera.